



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0589-CU-2016

Huancayo, 09 MAY 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU

Visto, el expediente N° 14224 de fecha 26 de Abril del 2016, por medio del cual don LUIS ALBERTO ESPINOZA LEON, solicita Duplicado de Diploma de Grado Académico de Bachiller en Contabilidad, por pérdida.

#### CONSIDERANDO:

*Que, de conformidad a los Artículos 13° y 14° de la Constitución Política del Perú, la Educación es un deber y un derecho que todo ciudadano está inmerso; asimismo promueve el desarrollo del país;*

*Que, de conformidad a la Ley N° 28626, se faculta a las universidades públicas y privadas expedir duplicados de grados y títulos profesionales, por motivos de pérdida, deterioro o mutilación, siempre que se cumpla las formalidades y requisitos de seguridad previstos por cada universidad;*

*Que, con Resoluciones N° 1503-2011-ANR y 1256-2013-ANR, la Asamblea Nacional de Rectores, reglamenta la expedición de Duplicados de Diplomas de Grados Académico y Títulos Profesionales en cumplimiento a la Ley N° 28626;*

*Que, mediante la Resolución N° 3205-CU-2014 del 10.09.2014, la Universidad Nacional del Centro del Perú, aprueba la "Directiva N° 001-2014-SG para otorgar Duplicado de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales por pérdida, deterioro o mutilación, expedidos por la Universidad";*

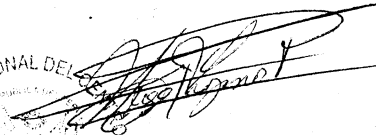
*Que, don Luis Alberto Espinoza Leon, solicita Duplicado de Diploma de Grado Académico de Bachiller, por pérdida; el Diploma de Grado Académico de Bachiller en Contabilidad, fue expedido el 13.05.1981, Diploma registrado con el N° 164, registrado a Fojas 457 del Tomo 007-B, para el efecto, adjunta los documentos consignados en el ítem VI de la Directiva N° 001-2014-SG; y*


*De conformidad al acuerdo de Consejo Universitario de fecha 03 de Mayo del 2016.*

#### RESUELVE:

- 1° OTORGAR EL DUPLICADO DE DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CONTABILIDAD, a don LUIS ALBERTO ESPINOZA LEON de acuerdo al siguiente detalle: Diploma registro N° 164, registrado a Fojas 457 del Tomo 007-B.
- 2° DAR CUENTA de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.
- 3° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a Secretaria General y Facultad de Contabilidad.

Regístrese y Comuníquese.

  
Mg. HUGG ROSULO LOZANO NUÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

  
Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR